

ORDENANZA N° 1032/98

Tema: Denomina calle EL MAITEN.

Sanción: 02 de julio de 1998.

VISTO:

La nota remitida por vecinos de nuestra ciudad y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que existe una calle sin nombre en el Macizo 29, Sección F, de nuestra ciudad entre las calles Arwenhol y Kereskin;

Que este Cuerpo Deliberativo debe responder en tiempo y forma a inquietudes de vecinos comprometidos con nuestra ciudad;

Que la Dirección de Catastro Municipal ha proporcionado las copias de planchetas correspondientes al mencionado sector verificándose esta situación;

Que el nombre "El Meiten", es un nombre araucano del árbol Maytenus Chilensis o Haenkea Chilensis y existen en dicho barrio varias calles con nombres de árboles como Los Canelos, Los Ñires o Los Coihues;

Que es necesario nominar las calles que no posean nombres para beneficiar al crecimiento de la ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCI ONA LA SIGUI ENTE
ORDENANZA

Art. 1°) DENOMINASE El Maiten, a la arteria ubicada en la Sección F, Macizo 29, entre las calles Arwenhol y Kereskin.

Art. 2°) DE FORMA.

DADO EN SESI ON ORDI NARIA DEL DIA 02 DE JULI O DE 1998.